

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA, CALLE CONDE DE IBARRA, 18. 41004 SEVILLA. CONTR 2024 61170**

**1.- ANTECEDENTES**

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de 19 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto abreviado, sin mesa de contratación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía el 19 de abril de 2024, con un presupuesto base de licitación de cinco mil ochocientos euros (5.800,00 €) I.V.A. 21% excluido y un plazo de ejecución de 12 meses.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 6 de mayo de 2024 a las 17:00 horas, se realizó la apertura del sobre único electrónico el día 7 de mayo de 2024 a las 08:31 horas y se procedió por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica a la revisión de la documentación presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.- OFERTAS PRESENTADAS**

Las ofertas presentadas dentro del plazo establecido para ello, han sido:

Empresa	CIF	Día y hora presentación oferta
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	A-79486833	30/04/2024. 16:42
CLECE FS, S.A.	A-87045498	06/05/2024. 12:30
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	B-06867634	06/05/2024. 12:55
HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B-90321720	06/05/2024. 13:06
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B-91792473	06/05/2024. 13:40

**4.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

Conforme a lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se atiende a un único criterio de adjudicación relacionado con los costes. En este apartado 7 se establece que:

*El importe de adjudicación del presente contrato es igual al presupuesto base de licitación, 5.800 € IVA excluido. Debe partirse de la base que para este contrato se ha estimado una cantidad fija de 1.250 euros para costes de materiales y costes de desplazamiento único, por lo que el valor hora de mantenimiento solo se podrá imputar respecto del resto del presupuesto, IVA excluido, que asciende a 4.550,00 euros para un número de horas de mantenimiento estimado de 140 horas ya que el valor hora de mantenimiento es el elemento esencial en este contrato.*

*La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta con el valor hora de mantenimiento más baja de las admitidas, calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más económica} \times 100}{\text{Precio Ofertado}}$$

FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	10/05/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VWLY3TF9AE447C7UUB586UNE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



No se admitirán aquellas ofertas que superen el valor de la hora de la hora base de mantenimiento estimado.

De esta forma se garantiza que, por el presupuesto base de licitación, el Consejo recibirá, al menos, el mínimo de las 140 horas de mantenimiento estimadas como necesarias.

### 3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las proposiciones económicas ofertas por las empresas licitadoras, ordenadas de menor a mayor valor de la hora de mantenimiento ofertado son las siguientes:

Empresa	CIF	Valor hora de mantenimiento (iva excluido)	Precio del contrato (PCAP) (IVA excluido)
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B-91792473	21,68 €	5.800,00 €
CLECE FS, S.A.	A-87045498	25,00 €	5.800,00 €
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	B-06867634	26,00 €	4.890,00 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	A-79486833	30,00 €	5.800,00 €
HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B-90321720	31,00 €	5.590,00 €

#### 3.1. Proposiciones económicas.

A la vista de las ofertas, se concluye que todas las empresas presentan correctamente la documentación administrativa del sobre único, con la excepción de las empresas CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA y HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., en cuyas proposiciones económicas no han seguido adecuadamente el modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ya estaba cumplimentado con los valores correspondientes al precio del contrato (CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS) y al IVA correspondiente ( MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS), dado que, como se ha indicado, el apartado 7 del Pliego, antes reproducido, establece que "El importe de adjudicación del presente contrato es igual al presupuesto base de licitación, 5.800 € IVA excluido."

Tras un análisis de la proposición económica presentada por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA se deduce que la empresa ha llegado a un precio del contrato (IVA excluido) de 4.890,00 euros, distinto al de 5.800,00 euros ya establecido en el Anexo VI del PCAP, como resultado de haber ofertado un valor hora de mantenimiento por importe de 26,00 euros, que multiplicado por 140 horas de mantenimiento e incrementado con el valor fijo de 1.250 euros previsto en el pliego para materiales suma ese importe.

De forma análoga, la empresa HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. ha llegado a un precio del contrato (IVA excluido) de 5.590,00 euros, también distinto al ya establecido en el Anexo VI del PCAP, como resultado de haber ofertado un valor hora de mantenimiento de 31,00 euros, que multiplicado por 140 horas de mantenimiento e incrementado con el valor fijo de 1.250 euros previsto en el pliego para materiales suma ese importe.

Al haber establecido en ambos cálculos, un valor fijo de 140 horas de mantenimiento, se ha obviado que al ser el valor de la hora base de mantenimiento de 32,50 euros para un presupuesto fijo por este concepto de 4.550,00 euros,

FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	10/05/2024	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VWLY3TF9AE447C7UUB586UNE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



una oferta con valor hora de mantenimiento inferior a al valor de la hora base de mantenimiento (32,50 euros) implica un incremento del número de horas mantenimiento.

En ambos casos, además, las empresas no han tenido en consideración las indicaciones previstas en el Anexo V del Pliego sobre la presentación de la proposición económica, al establecer éste que la proposición económica "...deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI del presente pliego." y que "Las empresas licitadoras deberán ofertar un VALOR HORA DE MANTENIMIENTO (VHM), por lo que por este servicio se estima que las proposiciones económicas de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA y HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. al haber modificado el Anexo VI realizando sendas ofertas económicas por precios inferiores al precio de adjudicación del contrato ya establecido en el PCAP, no pueden ser admitidas en la presente licitación.

### 3.2. Ofertas anormalmente bajas.

En el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se incluye el apartado correspondiente a los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, y que son los siguientes:

- Cuando concurriendo un solo licitador, el valor hora de mantenimiento ofertado sea inferior al valor hora base de mantenimiento en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores hora de mantenimiento presentados. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores hora de mantenimiento presentados. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se realiza la comprobación, de conformidad con el supuesto en que concurren tres licitadores, de las proposiciones económicas atendiendo al valor hora de mantenimiento ofertado por las empresas:

Empresa	CIF	Valor hora de mantenimiento (iva excluido)	Precio del contrato (PCAP) (IVA excluido)
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B-91792473	21,68 €	5.800,00 €
CLECE FS, S.A.	A-87045498	25,00 €	5.800,00 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	A-79486833	30,00 €	5.800,00 €

- a) Media de los valores hora de mantenimiento que presentan las tres empresas: 25,56 euros
- b) Se excluye del cálculo la oferta de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U, por importe de 30,00 al ser la misma superior a la media obtenida en más de 10 unidades porcentuales (28,11)
- c) Nueva media con los valores de las empresas UTREMULTIGESTIÓN, S.L. y CLECE FS, S.A.: 23,34 euros.
- d) El límite para considerar una oferta como anormalmente baja queda en  $23,34 - 10\% = 21,00$

FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	10/05/2024	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VWLY3TF9AE447C7UUB586UNE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



e) Ninguna oferta admitida incurre en el supuesto de oferta como anormalmente baja.

### 3.3. Puntuación de las empresas.

Las puntuaciones obtenidas por las ofertas válidas presentadas de conformidad con la fórmula indicada en el apartado 2 de este informe, son las siguientes:

Empresa	Valor hora de mantenimiento (iva excluido)	Puntuación
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	21,68 €	100,00
CLECE FS, S.A.	25,00 €	86,40
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	30,00 €	72,26

## **4.- PROPUESTA**

Por todo lo expuesto, se propone:

1. La exclusión del procedimiento de las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA y HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
2. Requerir a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., cuya oferta con un valor hora de mantenimiento por importe de 21,68 es la más baja de las ofertas y la que mayor puntuación obtiene para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES  
Y GESTIÓN ECONÓMICA,

FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	10/05/2024	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm7VWLY3TF9AE447C7UUB586UNE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	